

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NÚM. 3

Habiéndose presentado la Epizootia de rabia canina, en el ganado

existente en el término municipal de Espanillo, Ayuntamiento de Arganza, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se de clara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Arganza, como zona infecta el pueblo de Espanillo, Ayuntamiento de Arganza y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 7 de Enero de 1941.

El Gobernador Civil.

Carlos Pinilla.

° °

CIRCULAR NÚM. 4

Habiéndose presentado la epizootia de rabia canina, en el ganado existente en el término municipal de Santa María de Ordás, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospecho-

sa todo el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, como zona infecta los pueblos de Santa María de Ordás y Santibáñez y zona de inmunización el Ayuntamiento anteriormente citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Enero de 1941.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

° °

CIRCULAR NUMERO 5

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina, en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Octubre de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. León, 8 de Enero de 1941.

El Gobernador civil,

Carlos Pinilla

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1940.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.620	2. ^a	Senén Ríos Rodríguez.....	Senén.....	Virgilia.....	15	Octubre.....	1919	Robles.....	León
4.621	»	José Ferrer Maresma.....	Juan.....	Teresa.....	28	Abril.....	1926	Badalona.....	Barcelona
4.622	»	Manuel Regil Velasco.....	Manuel.....	Caya.....	22	Enero.....	1917	Osma La Rosa..	Soria
4.623	»	Tomás Mayo González.....	Francisco..	Rosalía.....	3	Julio.....	1910	Cornombre.....	León
4.624	»	Sixto Blanco Alonso.....	Benicio.....	Timotea.....	29	Abril.....	1915	Valdesaz.....	Idem
4.625	»	Ulpiano García Alvarez.....	Juan.....	Leonarda..	17	Idem.....	1921	Miera.....	Idem
4.626	»	José M. ^a Giménez Fernández..	Severino...	Rosa.....	27	Julio.....	1922	León.....	Idem

León, 10 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Noviembre de 1940.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Opel.....	LE-2.379	Emilio de la Plaza García.....	Vicente Zamora Navales.....	Palencia.
Reo.....	LE-2.842	José González Lozano.....	Federico Alvarez Alvarez.....	Villamejil.
Caysler.....	MA-3.322	Francisco de la Fuente.....	Silvano Paramio Rodríguez.....	Villabraz.
Magirus.....	LE-3.267	Baltasar Ibán Valdés.....	Bernardino Ramos.....	La Bañeza.
Blitz.....	LE-2.251	Matilde Alonso.....	Ezequiel Carbajo Barrio.....	Castrocontrigo.
Eault.....	ZA-717	Fermín Gil.....	Marcial Cepeda Cepeda.....	Fuentes de Ropel.
Chevrolet.....	LE-3.154	Manuel García.....	Hijo de Luis Fernández.....	Riego de la Vega.
Idem.....	LE-3.025	Gabriel de la Fuente.....	Victotino Rodríguez Alvarez.....	Ponferrada.
Ford.....	LE-3.042	Comercial Pallarés.....	Pedro Pérez Pozueco.....	Santa M. ^a del Páramo.
Stevvar.....	LE-1.920	Antonino Arriola.....	José González González.....	León.
Ford.....	O-8.096	Bicardo Gómez Lucas y tres más.	Comercial Pallarés S. A.....	Idem.
Fiat.....	LE-3.156	Matías Carpintero.....	Justo Soriano.....	Valencia de Don Juan.
Idem.....	LE-2.675	Angel Merino Rellaga.....	Luisa Merino Rellaga.....	León.
Idem.....	LE-2.581	Eutiquio Casado.....	Pedro Gigosos Gigosos.....	Fresno de la Vega.
Chevrolet.....	Z-4.884	Pascual Díez Ferreras.....	Eladio Manzano Olano.....	León.
Ford.....	LE-3.593	Miguel Muñoz.....	Comercial Industrial Pallarés.....	Idem.
Opel.....	LE-3.089	Pedro Pérez Pozueco.....	Tomás Cabello Carbajo.....	Santa María Páramo.
Chevrolet.....	Z-3.041	Sebastián Notario.....	Uvaldo López Bodelón.....	Ponferrada.
Idem.....	LE-1.792	José Quiménez Cabello.....	Erandina Martínez Cubero.....	León.
Fort.....	ZA-981	Hilario Suárez.....	Agapito Suárez.....	Llamas de la Ribera.
Blitz.....	LE-3.096	Pascual Díez Ferreras.....	Florentino García Martínez.....	Villablino.
Ford.....	LE-2.689	Emeterio de Anta.....	Hulleras Carmen S. A.....	León.
Idem.....	LE-2.514	José Lorenzana.....	Leonardo Rodríguez Valera.....	La Bañeza.
Fiat.....	LE-2.852	Severiano Vázquez.....	Ulpiano Vázquez Vega.....	Carrizo de la Ribera.
Ford.....	LE-3.189	Tomás José Carro Parra.....	Bernardino Ramos.....	La Bañeza.

León, 10 de Diciembre 1940—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIO

Se advierte a los explotadores de minas de este Distrito la necesidad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 135 del vigente Reglamento de Minería, de tener un apoderado en León, con el cual la administración se ha de entender para las diligencias que hayan de practicarse y notificaciones que hubiera que hacer. Dichos apoderados presentarán el poder legal en la Jefatura de Minas.

Se da un plazo a los explotadores de 20 días para efectuar el nombramiento de apoderados, o representante, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberlo hecho, se procederá en consecuencia.

León, 11 de Enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Celso Rodriguez Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Gregorio González Fernández, vecino de La Mata de la Bérhula, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 6 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Boby*, sita en el paraje Valdeano, término de Aviados y Ayuntamiento de Valdepiélagos.

Hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.^a de la mina denominada *La Piedad*, y desde ella se medirán, con arreglo al Norte verdadero y sucesivamente, 300 metros al Oeste 18° Sur y se fijará la 1.^a estaca; desde ésta 200 metros al Sur 18° Este y se fijará la 2.^a estaca; desde ésta 300 metros al Este 18° Norte y se fijará la 3.^a estaca; desde ésta 200 metros al Norte 18° Oeste, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las 6 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.763. León, 20 de Diciembre de 1940.—Celso Rodriguez.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Noceda

El presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, con las modificaciones introducidas, se halla nuevamente expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría, a los efectos de oír reclamaciones.

o o

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas para la exacción de los impuestos municipales.

Noceda, 7 de Enero de 1941.—El Alcalde, Vicente de Paz.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Cebanico
Balboa
Toreno

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la Matrícula de Industrial para el manifiesto al público, en la Secretaría corriente ejercicio de 1941, estará de ría municipal respectiva, por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones.

Cacabelos

Confecionada por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, la lista de familias pobres, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el ejercicio corriente de 1941, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría municipal, al objeto de oír re-

clamaciones, por el plazo de quince días.

Escobar de Campos
Cacabelos

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1941, se hallan las listas de manifiesto al público, en la Secretaría respectiva, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cacabelos
Noceda

Ayuntamiento de

La Ercina

Açordada por este Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, la provisión, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Arbitrios del mismo, se anuncia por este edicto, a fin de que puedan concursarla los que así lo deseen.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, debidamente reintegradas y uniendo a las mismas la cédula del corriente año.

El sueldo anual será de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, debiendo sujetarse, para el desempeño de su cargo, a las condiciones que en el correspondiente pliego se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina.

Se observará y reservará el turno de preferencia que señalan las vigentes disposiciones en materia de vacantes de empleados municipales.

La Ercina, 10 de Enero de 1941.—El Alcalde, Elías García.

Ayuntamiento de Villasabariego

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas para la exacción del repartimiento general de utilidades: 20 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial; 32 por 100 de recargo sobre las cuotas de industrial y percepción del sobrante de las 16 centésimas.

Villasabariego, a 9 de Enero de 1941.—El Alcalde, Graciliano Olmo.

Ayuntamiento de Almanza

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los in-

gresos del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Almanza, a 10 de Enero de 1941.—
El Alcalde, Augusto Medina.

Ayuntamiento de Vegamián

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto ordinario para el año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Vegamián, a 31 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Bayón.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto ordinario para el año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Terminado el referido plazo, no serán atendidas las que se formulen.

Castrillo de la Valduerna, 9 de Enero de 1941.—El Alcalde, Francisco López.

Junta de Atenciones de Justicia del Partido de La Bañeza

Confeccionado el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia de este Partido en el año 1941, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza, a fin de que sea examinado, por cuantos lo deseen, en el plazo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

La Bañeza, 10 de Enero de 1941.—
El Alcalde de La Bañeza, Francisco Pérez Alonso.

Junta del Partido de La Vecilla

Formado y aprobado por la Junta de este Partido para el ejercicio de 1941, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, a los efectos de ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, siendo

el plazo de quince días el de exposición y reclamaciones.

La Vecilla, 7 de Enero de 1941.—
El Alcalde-Presidente, Tomás S.

Entidades menores

Junta vecinal del Concejo de Valdeón

Habiéndose aprobado por esta Junta, el presupuesto vecinal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de la referida Junta, por el plazo de quince días, en el cual podrán interponerse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

° ° °

Formadas también las Ordenanzas para la exacción de arbitrios de esta Entidad, del ejercicio de 1940, estarán las mismas expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Posada de Valdeón, 28 de Diciembre de 1940.—El Presidente, Luciano González.

Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1941, así como también la ordenanza del impuesto que el mismo comprende, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual podrán interponerse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Veguellina de Orbigo, 10 de Enero de 1941.—El Presidente, Anselmo Martínez.

Administración de justicia

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas DE LEÓN

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionaran, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor sito en la calle Legión VII, número

4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Mánuel Arias Rodríguez, vecino León.

Rafael Presa Rodríguez, vecino de Sabero (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, e publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de Diciembre de 1940.—
El Juez, Alberto Martín.

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará sustraído al vecino de San Andrés del Rabanedo, Laureano Fernández, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 4 de 1941 por sustracción.

Semoviente sustraído

Una mula, de pelo castaño claro, de seis cuartas de alzada, crin recortada, herrada de las cuatro patas, cola larga y con el número 30 y V. A marcadas ahierro en la tabla derecha del cuello.

Dado en León a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—
Gonzalo Fernández Valladares.—
El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

LEON
Imprenta de la Diputación
1940